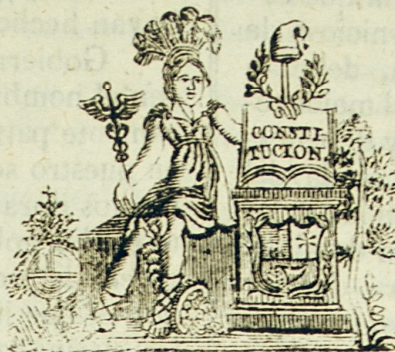


# Telegrafo de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose ( que dichos avisos ) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 701.]

Lunes 15 de Diciembre de 1834

[Un real

## Anterior,

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 3 de diciembre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Carrasco, Villarán, Garcia, Noriega, Palomino, Macedo, Oyarzabal, Luna, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen: 1a. del de gobierno acompañando en consulta un espediente relativo á la solicitud del Dr. D. Marcelino Cavero, prevendado de esta Sta. iglesia metropolitana, que pide se le declare la renta de canonigo: 2a. del mismo, dirijiendo la consulta que hace el prefecto de las Amazonas sobre las dificultades que se presentan para cumplir la Constitucion y las leyes de elecciones populares en aquella provincia: 3a. del mismo remitiendo copia de las notas de los prefectos del Cuzco y Puno, que manifiestan el estado de tranquilidad en que se hallan esos departamentos: 4a. del mismo avisando que el Ejecutivo á propuesta del prefecto del Cuzco, ha nombrado sub-prefecto interino de Orubamba á D. Manuel Venero, único apto de los propuestos por la junta departamental: 5a. del de hacienda comunicando, haberse espedido á los administradores del tesoro la órden respectiva para que entreguen aunque sea por partes la cantidad librada, para reparar el local de las sesiones del Consejo: y 6a. del mismo, pidiendo copia autorizada de las actas de las sesiones de la camara de senadores del año 32; en que se trató de la nacionalizacion de los bienes de los conventos supresos;—se mandaron pasar á informe: la 1a. al señor Villarán: la 2a. al señor Carrasco: á la 3a. y 5a. contestar que el Consejo queda enterado: la 4a. agregar al espediente de su materia; y sobre la 6a. se decretó se pida la copia que se indica á la comision de policia de la Convencion y se remita.

Asi mismo se dió cuenta de una nota de D. Andres Martinez acompañando una representacion reducida á pedir que el Consejo reconsidere y reforme la declaracion que hizo de no pertenecer en la acusacion puesta ante él, por el fiscal de la Corte Suprema; la que se mandó pasar á los señores Garcia, Noriega, y Villarán para que informen.

Igualmente se dió cuenta de un informe del señor Macedo sobre las observaciones que hace el ejecutivo al voto del consejo en el espediente promovido por el ex-cirujano mayor retirado D. Francisco Santiago Mascote sobre que se le declare el

premio de la 4a. parte del sueldo de cirujano de 1a. clase que obtenia el dia de la batalla de Junin.

Se puso en discusion el informe del Sr. Garcia en la consulta del Ejecutivo, en órden á los reclamos de los señores diputados de Puno para que se nombre gobernador eclesiastico en ese departamento, independiente del del Cuzco, y se lleve á debido efecto la ley de eleccion de obispado en Puno—y se rematen sus diezmos en esta capital; y en dicho informe opina en resumen lo siguiente—

1.º que no se innove, cosa alguna en el remate y recaudacion de los diezmos de Lampa, Azangaro y Carabaya hasta mejor oportunidad: 2.º que el vicario jeneral del Cuzco reponga el concurso á los curatos de Puno al estado y ser que tenia en 21 de mayo de 1833,—que haga fijar edictos convocatorios en las provincias de Puno; y que cuando remita las nominas, acompañe los comprobantes legales del patriotismo de los propuestos, con mas los informes del asistente nacional: 3.º que por ruego y encargo y por la última vez se requiera al señor obispo del Cuzco para que nombre un vicario jeneral de Puno con jurisdiccion ordinaria, independiente de la vicaria del Cuzco; pero sujeto á la autoridad del mismo señor obispo, sin que se entienda que este abdica de sí ninguna de sus facultades—que en el caso de resistir en su contestacion, ó en el de no contestar, ruegue y encargue el Ejecutivo al señor metropolitano para que á dicho sufraganeo le prefije termino para que haga dicho nombramiento; y no lo haciendo dentro de él, el mismo señor metropolitano lo constituya con las calidades indicadas: 4a. que constituido el vicario jeneral de Puno, se le dirija la órden respectiva á la eleccion prima de candidatos para obispo de la nueva diocesis, adoptandose el articulo 7.º de la ley de 17 de octubre de 1832. hasta solo el acto de sacar doce elejibles, y sin proceder á mas hasta que el Congreso determine.”—Se leyeron varias piezas del espediente de la materia, y despues de haber propuesto varias dudas el señor Oyarzabal; quedó pendiente la discusion de este informe, y se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima diciembre 5 de 1834.—Aprobada—Dos rúbricas.

## El Telegrafo,

### ELECCIONES.

Hoy es el designado por la ley para iniciar



las elecciones populares. El pueblo que otra vez se le ha visto tan entuciasta por defender sus derechos, y sus libertades patrias, se le presenta ahora una ocasion ventajosa para manifestar por el voto de su corazon, que mas es de la patria que esclavo de la ambicion y del espíritu pernicioso de partidos.—Todos los amantes del bien, deberán tributar un puro homenaje al órden y al mejor régimen de nuestras instituciones. La ley debe serle el fanal seguro que los dirija por la senda del acierto.—La esperiencia que cerca de un lustro les ha amaestrado en esta clase de actos, en donde el poder ha desplegado todo su vigor para desviar el conato de la razon y de los principios, y en que la intriga alevemente ha usado de sus maniobras para entronizar el objeto de sus desvelos—debe ser bastante leccion para que á la presente todo ciudadano se arme de fuerza contra toda maliciosa mano que osase pulzarles en favor de intereses particulares y no los de la patria. Bastante se ha sufrido; y bastante aquejada está la república de afecciones que le han hecho producir los manejos secretos de algunos aspirantes. Sea pues en este dia el término del negocio y de la intriga—sucumba para siempre el génio del mal, y solo reyne el patriotismo y el interés de poner la primera piedra para el edificio de NUESTRA FELICIDAD.

## Variedades,

### POLITICA.

*Conclusion del número anterior.*

He aqui como se vizlumbra que un gobierno absoluto y despotico no es propiamente gobierno. Esta palabra representa una idea de orden, y el sistema principal de los gobiernos *opresores y tiranicos*, consiste en no tener ningun sistema, como no sea el consentir que se compren los empleos para vender las leyes, el no tener mas reglas de obrar que la arbitrariedad y el capricho, y el de hacer que las mismas leyes, aun en el caso de ser buenas aparezcan unicamente como testigos mudos de la afrenta y el escarnio. Donde reinan tamaños males solo *sufren* los que sostienen las cargas del estado; y solo *mandan* y gozan, los que creyendose de sangre mas noble que el resto de los hombres, denigran la moralidad de las acciones, *rien y triunfan* á espensas de los derechos, de los bienes, de las la grimas y de las vidas ajenas, arruinando y abismando, y envenenando hasta la ultima gota de la fuente de que debiera brotar la prosperidad de la patria; todo conforme á los planes latebrosos de la tirania, bien semejantes en el fondo á los juicios inquisitoriales en que bajo el epigrafe de la fé, y en el nombre del cielo, gozabanse los verdugos en manillar el honor, oprimir la libertad, arruinar, afligir, aterrizar á las familias y degollar y quemar en publico ó en hediondos calabozos, numerosas victimas inocentes.

Pero nos dirán los partidarios y fautores del despotismo; *es menester no confundir los abusos de las cosas con las cosas mismas*; y respondemos, q' la esencia de los gobiernos *absolutos y despoticos* es vi vir de los abusos sin respeto á la ley, cuya palabra repiten para halagar y seducir, y sin freno ni recato.—*Pero ha habido*, se añadirá; *buenos, ecselesentes gobiernos absolutos*.—Falso, falsisimo; ha habido, si, *reynados tranquilos y venturosos*, bajo el principal imperio de uno solo. Pero entonces no reynaba el *despotismo*, sino la *virtud* del que mandaba; no mandaba el *capricho* y las *voluntarias ordenes* de

un hombre independiente, sino las leyes; y todos los eslabones de la cadena social llevaban un uniforme y justo movimiento. Y en esos mismos periodos, bien raros a la verdad, se recuerdan intervalos afrentosos, por mas que la cordura y la prudencia hayan hecho que se vuelva al camino abandonado.

Gobiernos semejantes, lo repetimos, no merecen el nombre de gobierno. Si usamos de él es unicamente para esplicarnos. No hay mas gobiernos en nuestro sentido que los que se componen de elementos duraderos de paz, de gloria y de justicia; es to es, los gobiernos, en que manda la filosofia sin recelo de proscripciones ni patibulos: los gobiernos en que imperan las instituciones fundamentales, derivadas de la naturaleza y la justicia, de tal modo que no puede alterarse esencialmente: los gobiernos en fin establecidos sobre garantias que fijen la seguridad y los derechos de todos de una manera inviolable, y que sobreviviendo á las personas constantemente, como á las tinieblas de la noche sucede sin interrupcion la claridad del dia, presenta un cuerpo luminoso, un cuerpo politico de perpetua y reciproca defensa: los que tienen en algo, y mucho mas, los que aprecian, por su propia conciencia en lo justo la dignidad del ser inteligente, no pueden menos de aspirar á la hermosa felicidad á la digna gloria civil cuya perspectiva rapidamente hemos trazado. Bien le están, á quien piense de otro modo, los viles titulos y las vergonzosas amarras de un esclavo.

*Copiado.*

### UN SORDO MUDO PARLANTE.

El abate Jamet, director de la casa del Buen Salvador, acaba de presentar en la academia de Caen á un jóven sordo mudo á quien ha conseguido hacer hablar de una manera bastante correcta. Muchos miembros del establecimiento le dirigen, por medio del sábio institutor varias cuestiones acerca de su edad, de sus estudios, á que responde sin el menor embarazo. Pero hay algo de extraño y de forzado en esta voz sorda que no corresponde al órgano del oido, y que pareceria como salida de un autómató sino manifestasen lo contrario el trabajo del pecho, y el aparato vocal.

Mr. Jamet entra en algunos detalles sobre los modos de que se ha valido para obtener este resultado. Ha dibujado una boca abierta y trazado una lengua en todas las posiciones necesarias para la emision de diferentes sonidos. Algunos le han costado inmenso trabajo, y sobre todo las vocales nasales. El discipulo ha necesitado de seis meses para articular las dos eles unidas, y aun todavia se observa ser este el signo que pronuncia con menos claridad.

Por lo respectivo á la palabra que no se puede mirar en él sino como un prodijio del arte, el discipulo de Mr. Jamet se sirve de lo escrito con una rara facilidad, y puede tambien ponerse en comunicacion bastante rápida con los q' le rodean. Las palabras que acaba de escribir son las que mejor pronuncia, y lo que hay de extraordinario, es q' cuando ha dicho mal, lo recoge inmediatamente á una ligera seña que le hace el profesor; entónces se corrige, y concluye por acercarse á la perfeccion en cuanto le es posible: "Solamente, dice, cuando pasa alguna volanta por la calle, es q' siento cierto ruido de bajo de mis pies."

Este jóven tiene diez y ocho años de edad, y anuncia mucha intelijencia; sus ojos son vivos, su exterior agradable, y aunque es moderado y compuesto, tiene mucha espresion en su fisonomia. Este sordo-mudo es el único en quien Mr. Jamet ha



hecho la prueba de enseñar á hablar. Es sobrino del cardenal Lafare.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES—Sirvanse UU. insertar en su antiguo é ilustrado periodico, lo que *se dice y asegura*.

*Se dice*:—Que es tan terrible é incomparable, el dolor que le ha causado al ex-administrador y capellan cura Farfan, haber soltado las rentas y la iglesia del convento supreso de Sto. Domingo de Chíncha-baja, que le és absolutamente imposible ocultarlo.

*Se asegura*:—Que por dos ó tres ocasiones habia dicho, que su curato sin las espresadas rentas y capellania de Sto. Domingo, no servia de nada; Vamos, luego ellas le producian bastante utilidad y tiene justicia para llorar su perdida y estar tan dolorido.

*Se dice*:—Que por mas que el actual administrador nombrado por el supremo gobierno venerable cura D. Vicente Toledo haciendo uso de la política y filosofía que le es característica y acostumbra, procura dulcificarle los acivaraos dias que le cercan; él ha perdido de la primera la poca que tenia, y de la segunda no le ha quedado nada; sin duda és, por que esta no la habia conocido.

*Se asegura*:—Que ingrato á las bellas máximas de que se vale para conservar armonia con él, el actual administrador y capellan, solo se emplea, en ecsaltar los ánimos del pueblo contra él; vamos, el interés es capaz de todo, y hagamosle justicia en esta parte.

*Se dice*:—Que anda Farfan como insensato y que siempre ha aparentado inocencia y sencillez, pero que no lo está, ni és, para buscar efugios y valerse de los medios mas bajos, criminales é indecorosos para volver á la administracion y capellania. Acompañemosle en su sentimiento por ser el remedio de su mal, tan tardío en hacer efecto, puesto q'el sábio y justificado supremo gobierno no puede promover á ningun empleado sin causa justa, bien probada, prévia y en forma, ó elevar al actual administrador y capellan á mejor destino, pues lo merece por sus nó comunes méritos y servicios conocidos á la Nacion y á la iglesia.

*Se asegura*:—Que la mayor parte del incorruptible, honrado y sensato pueblo chinchano, se hallaba muy mal convenido y hablaba mucho de la administracion de Farfan y que sin embargo de las muchas veces que niñamente afectó renunciar, nunca se vieron cumplidas sus ofertas; sin duda lo dijo dormido y pecaron mortalmente los que creyeron en sueños, aguéros é ilusiones.

*Se dice*:—Que el actual señor administrador y capellan del supreso convento de Chíncha-baja D. Vicente Toledo, sin embargo de los contrarios deseos del ex-administrador Farfan y tres ó cuatro díscolos de su comparsa, merece en el dia el aprecio jeneral de ese vecindario por su pundonoroso y ecsacto desempeño en su empleo y ministerio, y que le está muy reconocido, tanto por el adelantamiento que palpablemente se mira en el culto de la iglesia de su cargo, y direccion juvenil, cuanto por darles misa de seis, que ha producido, produce y producirá una utilidad conocida al pueblo, y mayor comodidad y desahogo á los infelices agricultores de que se compone aquel valle; pero que se opuso a ello abiertamente el párroco ex-

ministrador no obstante refluir directamente en beneficio de su feligresia. Esto prueba que es un desagradecido y ¡que digno es el actual administrador! cuando se merece el elojio jeneral, dandose aquellos ciudadanos parabienes, sin termino, por tan inesperados beneficios.

*Se asegura*:—Que al cura ex-administrador, le estaria muy bien tratar (como lo merece) al actual cura administrador y capellan del espresado convento, amar á sus feligreses, no ser con ellos déspota, sobervio ni orgulloso; no ingerirse en elecciones populares, no siendo republicamente, ni en cosa, que no tenga directa relacion con él ó su ministerio; y solo ceñirse al mas ecsacto y puntual desempeño de sus deberes, sin traspasar nunca los estrechos límites que como á párroco le están demarcados; pues asi se lo aconsejan sus despreocupados amigos los despreciadores del oro y despotismo ¡ay Farfán! ¡Farfancito!

*Se dice* por último y no sin justicia, y *se asegura* no sin evidencia y con asombro, que el dignísimo é Illustrísimo señor arzobispo eclesiástico, sin atender á que en el mundo corrompido, se encierran, la envidia, venalidad, capciosidad, sup'na malicia, detestable perversidad, odiosa y perjúdica ambicion é interes, espantosa y criminal ignorancia, vicios ecsecrables y siniestras miras, ha dado oído á los injustos ataques, falsisimas imposturas y despreciable calumnia, que el gobernador de Chíncha baja D. José Marquina, vil esclavo y paniaguado del ex-administrador cura Farfán y Comparsa, ha puesto en su alta consideracion y autoridad, contra el inmejorable, honrado, provido, virtuoso é inocente venerable cura actual administrador D. Vicente Toledo, creyendo S. I. asintiendo y dando providencias violentas contra el justo y liberal, y han hecho en Chíncha entre el juez comisionado, Farfancito, cohechados y comparsa una masamorra y tamal mal amarrado sin nada adentro y nulo: ay se verá. ¡¡¡Alerta!!! ¡¡¡Alerta!!! Cuidadito:::

### RESOLUCION DE UN ANUNCIO ANTERIOR.

SEÑORES EDITORES:—Suplico á UU. hagan presente al publico que el Supremo Gobierno satisfecho, que en años pasados dedicado á la enseñanza de Latinidad y Retorica, hice ver el aprovechamiento de la juventud en los ecsámenes publicos, á que presenté á mis discipulos en esta Universidad, previas las formalidades necesarias, me ha concedido á mi pedimento abrir una aula donde lo halle por conveniente.

En el convento de la Buena Muerte ofrece el que suscrive sus servicios á la Juventud, en donde se halla contraido á la enseñanza por una mesada con arreglo á las circunstancias.

José Avellaneda.

### EDUCACION.

El 28 de agosto del presente año se abrió en el establecimiento literario, dirigido en esta capital por el Dr. D. José Domingo Espinar, el primer curso de Matematicas puras precedido de los principios de Moral, y estando procsimo á concluirse, anunciamos.

Primero: Que á principios de enero de 1835 se abrirá un curso de las clases precedentes.

Segundo: Que á mediados del mismo mes y año se comenzará el curso de Lójica y Etica en que se desarrollarán los principios de la Filosofía escocesa compendiados por el ilustre profesor D. José Joaquin de Mora.—Para la mas facil intelijencia de este profundo sistema, se dará preliminar-



mente un cuadro fisiológico, y no se omitirá nada de cuanto creamos a propósito para consiliar con la sana filosofía los fundamentos de la religión revelada.

Las personas que deseen enterarse del plan literario que nos hemos propuesto, pueden acercarse al establecimiento calle del Serrano número 34 pues teniendo por decirlo así que crearlo todo, y que acomodarnos á las circunstancias de los alumnos, hemos preferido dar nuestras primeras lecciones por vía de ensayo, presentar los respectivos exámenes antes de ofrecer pomposamente un plan sinóptico de ciencias que tal vez no podríamos llenar por defecto de concurrentes, ó tal vez por incapacidad nuestra.

## **Marítima,**


### ENTRADAS.

Diciembre 13.—Paylebot nacional SAN FRANCISCO, procedente de Pisco en 2 días; su patron José Martínez con 4 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasaje á don Ramon Salazar.


## **AVISOS.**

### PARA EL PUERTO DE PISCO.

 El muy velero y nacional Paylebot "SAN FRANCISCO" forrado y clavado en cobre y de un excelente andar sale para dicho puerto el día 18 de diciembre: admite carga y pasaje, veanse con su consignatario.—ANTONIO SACIO.


*Calle de la Concepcion, casa núm. 338.*

### PARA HUANCHACO.

 Dará la vela el bergantín nacional JOSE el miércoles 17 del presente mes. Admite carga y pasajeros. Para uno y otro se puede ver en el Callao á su capitán D. Manuel Ortolaza, ó en Lima á Juan Gil calle de Bodegonos.

Si se presentase carga suficiente ó pasajeros que costeen los gastos del buque puede tocar en los puertos anteriores.

### PARA ARICA E ISLAY.

 Saldrá sin falta la fragata nacional LIBERTAD el 18 del corriente admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades y serán muy bien tratados, por uno ú otro veanse con su capitán abordo ó con

JUAN FRANCISCO DE ISCUE.

### MARTILLO.

*Calle de Palacio número 69.*

El martes 16 del corriente empezando á las 10 y media del día se venderán en remate público los artículos siguientes.

Olan de hilo	Platillas de algodón
Estopillas legítimas	Paños ingleses superfinos
Olandas de hilo	Id. finos y ordinarios
Pañuelos de hilo bordados	Id. franceses
Cotines de hilo (dos)	Barraganes
Ruanes	Pañuelones de lanilla
Royales de hilo	Id. de casimir
Gasas de listas y llanas	Lilas negras
Id. de colores	Ropa hecha
Id. floreadas	Gros para forro de silletas
Pañuelos de gasa para corbatas	

Idem idem avelados

Seda de coser

Medias de seda llanas

Id. de sarga

Sargas negras

Tafetanes

Cinturones de seda

Trages de gros y de crepon

Pañuelones de vapor bordados

Pañuelos de seda de corbata

Id. de filosa idem de cabeza

Madapolanes

Tocuyos crudos

Imperiales

Olanes de color

Medias de algodón

Esclavinas bordadas

Nanquines

Cortes de trajes varios

Tapa feos de tul

Palmerianas

Linones avelados

Dril de la union

Sombreros de pelo

Id. de la china

Hilo de lino

Guantes de cabritilla

Agua de lavanda

Javones de olor

Papel corriente

Id. para empapelar

Cepillos de cabeza

Libros místicos

Botones concha de perla

Figuras de pasta

Juguets para niños

Varios artículos de minería

Cueros para botas

Zapatos para niños

Musica de piano y de canto

Entorchados de vihuela

Relojes de pared

Id. de mesa y bolsillo

Tabaco de mascar

Aceytunas de Sevilla

Bolas de villar

Algunos muebles

Varios otros artículos

Hay algunos efectos averiados que se venderán por cuenta de los aseguradores.

ASCARRAGA BACHOT Y CA.

### AVISO INTERESANTE.

Habiendose invitado en los periódicos Telegrafo y Génio á fin de que compareciesen á la casa del ciudadano José Valerio Gassols todos los individuos q' hubiesen sub-ministrado al cabildo útiles, en el 28 de Enero y demas días, no habiendose conseguido el objeto deseado hasta la fecha se emplaza por última vez á todos los sub-ministradores, á quienes deba el cabildo para que dentro de ocho días contados desde la fecha concurren á la casa de Gassols, número 59, barrio 3.º distrito 1.º donde se les liquidará su cuenta, en la inteligencia q' vencido este plazo y no habiendo concurrido tendran q' pasar por las formas de estilo. Lima Diciembre 12 de 1834.

*José Valerio Gassols.*

Se halla de venta por mayor y menor en la cuadra de la botica de Montes, en los altos de la casa número 37 agua de pelo francesa de superior calidad, para teñirse las canas.

## **TEATRO,**

*A beneficio de los hospitales, el Martes 16.*

Principiará con la famosa obertura de la ópera de la *Ssmiramis*, con orquesta completa. En seguida se representará por primera vez la comedia titulada—

### ACERTAR ERRANDO

ó

EL CAMBIO DE DILIGENCIAS.

En los entre-actos se tocarán las oberturas de la *Chenerentola* y el *Otelo*.—Seguirá un intermedio de canto de una de las mejores piezas, y concluirá con la divertida piti-pieza—

### EL AMANTE PRESTADO.

El Teatro estará adornado é iluminado,